

EL GRADUADOR

Sale todos los días excepto los lunes.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante. 6 rs. mes. En los demás puntos. 30 " trimestre. Fuera de España. 30 " "	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicando su juicio si se juzga conveniente.

Corresponsal en París

para anuncios y comunicados,

SR. D. ED. MIJOTTE.

51, rue de Ste. Anne.

ALICANTE 14 NOVIEMBRE 1878.

AL «CONSTITUCIONAL.»

Nuestro estimado colega *El Constitucional*, refiriéndose á determinados sueltos de *La Provincia*, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Con todo, aunque no conocemos el documento de que nos habla *La Provincia* en uno de dichos sueltos, respecto á estar recogiendo firmas en cierto sentido, al asegurarlo nuestro colega suponemos no será una invención y en el caso de ser cierto lo que afirma, no dudamos que se habrán apresurado algunos de sus amigos á autorizar dicho escrito, con lo cual podrian algun día continuar saciando las desmedidas ambiciones que en políticas han tenido siempre.»

Con todo esto no niega ni afirma la existencia de tal documento, que es lo importante y cuanto convenia saber; demostrando, ó que no sabe lo que pasa entre sus correligionarios ó que esa manifestacion de una parte importante de su partido en esta capital no es muy del agrado del colega.

Otra consecuencia, no menos precisa, deducimos de su contestacion; y es, que los autores de aquel documento hayan podido solicitar ó acoger las firmas de algunos partidarios del Gobierno actual, con el laudable fin sin duda de aparecer en mayor número á la vista del Jefe supremo Sr. Sagasta; pero, francamente, nosotros no creemos tan insignificante al grupo disidente representado por los señores Bellido y Mingot, á quienes se atribuye la paternidad de la referida manifestacion, que necesiten admitir ni mucho menos mendigar las firmas de sus adversarios, porque esto, sobre no ser digno, diria muy poco en favor de la seriedad que deben guardar en todos sus actos políticos los hombres que adquieren alguna consideracion ó importancia dentro de un partido.

Estamos, pues, en el caso de rogar al *Constitucional* que, si no quiere desmerecer en su acreditada representacion de órgano del comité de su partido, nos diga terminantemente cuanto sepa acerca de tal documento, pues es natural que use de esa franqueza y aun creemos que á ello le obliga la especie algo dura para sus antedichos amigos, de que pueden acoger las firmas de los adictos á la actual situacion.

Después de todo esto, y aludiendo el órgano del Sr. Terol á los tratos ó condiciones de avenencia entre las dos fracciones que dividen hoy al partido constitucional de esta provincia, dice en otro

suelto lo siguiente, subrayando algunas de las palabras que nosotros ponemos entre comillas:

«El Comité constitucional de esta localidad, créanos *La Provincia*, no tiene para qué nombrar individuos de su seno para arreglar lo que solemnemente está acordado. *Lo hecho, hecho queda, caro colega.*»

Segun esto, ya lo saben los disidentes ó amigos del Sr. Bellido, han de rendirse á discrecion y sin condiciones, porque lo hecho no tiene remedio.

Y así lo creemos nosotros tambien, por mas que nos duela ver separados ó desunidos á los hombres importantes de ese partido, lo mismo aquí que en Madrid, pues conservando la union y la consecuencia no dudamos que serian hoy fuertes y respetados, y constituirian tal vez un gran dique para la reaccion cada dia mayor con que nos amenazan los partidarios de la restauracion.

CONCURSO PARA LA PROVISION DE LA plaza de Arquitecto provincial.

II.

Proveer los cargos públicos por oposicion, es un adelanto de nuestros tiempos que se ha hecho mas necesario á medida que el favoritismo adquiere mayores proporciones, y vemos que son tomados por asalto cargos de gran responsabilidad, por personas ineptas y que no cuentan con mas méritos que estar sumisas á las órdenes de uno de tantos santones políticos encargados de encubrir y autorizar todos los actos de sus parciales, buenos ó malos, y aunque para ello se sacrifiquen los mas sagrados intereses. Sin entrar de lleno en esta cuestion, como quiera que son conocidas de todos ciertas tendencias marcadas en el concurso que nos ocupa, el público comprenderá que entre la mayoría de nuestros diputados provinciales, predomina este afan de dislocarlo todo y no mirar nada, sino bajo el prisma de lo que equivocadamente suelen llamar conveniencias políticas. No vamos mas allá en este orden de consideraciones por que basta y sobra con lo que llevamos apuntado para que nuestros lectores nos hayan entendido.

Y cómo se dirá, nuestra Diputacion que tanto lujo de arbitrariedad ostenta, ha podido concebir la idea levantada de proveer un cargo por oposicion cuando pudo haberlo dado á un amigo sin mas miramientos? Sobre este punto concreto si que debemos dar esplicaciones, porque no estamos dispuestos á conceder á nuestra Diputacion que e guiara un sentimiento de rectitud al hacer el llamamiento á concurso.

Tratóse de proveer la plaza de Arquitecto provincial, y se presentaron dos candidatos. Los diputados se dividieron en dos grandes grupos ambos potentes, cada uno defendía el suyo, mediaron reuniones preparatorias, se contaban los votos por ambas partes, las consideraciones políticas no les permitian reñir una batalla cuando casi todos eran ministeriales y al tratarse la cuestion, uno ó dos diputados que permanecian indiferentes, los señores Bueno y Bellido propusieron y defendieron el concurso.

Las circunstancias eran tales que los mas tenaces y empeñados en el triunfo de su candidato, al oír á los oradores que defendían una solucion tan justa, no tuvieron valor bastante para provocar una votacion que en aquellos momentos hubieran perdido indudablemente.

De todo esto se infiere que la mayoría de la Diputacion aceptó el concurso con reservas mentales, y sino, veamos el programa, observemos la manera como se regatea al tribunal la participacion que ha de tomar en el concurso. No se le consulta respecto á las condiciones á que han de someterse los ejercicios de oposicion; no se le permite que juzgue y califique los trabajos en la forma de justicia é imparcialidad con que la Academia de San Fernando tiene establecido; la Diputacion le manda que califique únicamente con la nota de ACEPTABLES los trabajos que someta á su examen, y despues, como dentro de esta calificacion se espera que quepa mucho, la Diputacion se reserva el derecho de elegir la obra que le parezca de mayor mérito, expidiendo el nombramiento á su autor y devolviendo las que no sean elegidas por los señores diputados, conforme dispone la condicion 1^a del programa.

En este modo de proceder, en este modo de preparar la terminacion del concurso, se ven bien claro las intenciones torcidas de la Diputacion y pensar que la Academia de San Fernando habia de prestarse al desempeño de tan humilde papel en la farsa que se intentaba preparar, ha sido un acto de demencia que la Academia ha hecho pagar bien caro.

Efectivamente, cuando la casualidad puso en manos de los académicos la «Gaceta de Madrid», y vieron que la Diputacion de Alicante disponia de ella con el propósito de que le sirviera de medio para la realizacion de los fines que se traslucen en el programa, se reunió inmediatamente y acordó lo que los diputados saben y han tenido buen cuidado de ocultar. Y ¿cómo no? si es una vergüenza que la Academia de San Fernando haya dado una leccion tan severa á nuestra Asamblea provincial.

El acuerdo de los académicos se reduce á decir á la Diputacion en términos durísimos, que las reglas que ha discurrido para el concurso son inusitadas, irregulares é inadmisibles, que el papel secundario que señala á la Academia sin haberla preguntado siquiera por cortesía si lo acepta, ni haber consultado el programa con ella, es completamente inaceptable; que no cuente con ella para nada, pues no está dispuesta á recibir órdenes de quien no tiene título alguno para dárselas.

Bien seguro es, que en adelante, cuando haya de dirigirse á la Academia nuestra Diputacion, lo hará suplicándola y con el sombrero en la mano.

Si hay quien nos crea exagerados en nuestras apreciaciones, ó faltos de precision en los términos empleados al referir los puntos que abraza el acuerdo de la Academia, procure que se dé publicidad á la comunicacion que lo trasmite á la Asamblea provincial, y estamos dispuestos á rectificar todos los conceptos que no estén conformes con el texto original; pero no esperamos que vea la luz pública un documento que á fé que les dió mal rato á los señores diputados,

Aprendan, si no saben, que la Academia de San Fernando está compuesta de sabios artistas, de eminentes hombres de ciencia; que para ser académico se necesita haber obtenido muchos y grandes triunfos en el mundo del saber; que los académicos no tienen sueldo ni remuneración alguna como les pasa á los individuos de la Comisión provincial, que la Academia asesora á los altos poderes del Estado, no como á estos se les antoja, sino dentro de sus estatutos y con criterio independiente. ¿Comprende ahora la Diputación el ridículo que ha corrido ante la Academia, al disponer sin más ni más que esta sería el juez del concurso y calificaría los trabajos con la nota de *aceptable*?

Y en medio de tantas precauciones tomadas con el propósito de que á la Diputación le quedara el derecho de elegir proyecto y persona sin conceder nada á la Academia, vamos á suponer que esta Corporación seria y desapasionada hubiera aceptado el cargo de juez con el propósito de hacer justicia, prescindiendo de las ridículas exigencias de la Diputación. Supongamos también que hubieran sido muchos los proyectos presentados y de la completa aprobación del tribunal, y por último supongamos que la Academia hubiera emitido un brillante informe de todos los ejercicios, calificando uno solo con la nota de **ACEPTABLE** para el concurso, al que considerase de superior mérito. ¿Qué hubiera hecho la Diputación? ¿Hubiera dado el nombramiento de Arquitecto á su autor único que quedaba en tal caso con derecho á ser nombrado? Si. Pues entonces todas las precauciones han sido inocentadas. No. Pues el agraciado con la nota aceptable hubiera pedido y obtenido indemnización de daños y perjuicios y la Diputación hubiera quedado hecha la triste figura.

Si las disposiciones políticas de los diputados son incompatibles con la realización de un concurso con todos los caracteres y garantías de rectitud, ¿á qué meterse en tales laberintos ni aun con reservas mentales.

A los contratistas de carreteras, y á las personas de buen gusto.

Como modelo de excelentes materiales, obra maestra é *á inda mais*, recomendamos la reparación que se está llevando á cabo en la carretera de esta ciudad á Silla.

«La Publicidad,» ilustrado colega catalán, viene por fin á compartir con nosotros la espinosa cuanto noble tarea de defender las soluciones democráticas que arrancan de aquella triste noche del 3 de enero que eternamente recordará la historia española.

No dudamos un solo instante que el colega sabrá interpretar perfectamente las aspiraciones de esa democracia ilustrada, pacífica, tranquila, pero entusiasta por las reformas y adelantos políticos y sociales tan dignamente representada por el ilustre hombre de Estado y eminente tribuno D. Emilio Castelar.

Nos felicitamos en nombre de la democracia de este refuerzo, y devolvemos al colega el saludo que dirige á toda la prensa.

Los tabacos elaborados en la Fábrica de cigarros de esta capital, han sido premiados con dos diplomas que equivalen á medallas de bronce.

Damos la enhorabuena á las operarias de este establecimiento.

Y á propósito de lo mismo, Sr. Administrador de la Fábrica, ¿se le ha ocurrido alguna vez á V. entrar en cualquier estanco á surtir de tabaco ó de cigarillos? Pues con perdón sea dicho de lo

bueno que se mandó á París, recordamos que aquí se espandan muy malos, tan malisimos, que no hay mortal que se atreva con ellos.

Que no sea todo para la Exposición, que quede algo para los paganos.

Ayer tuvimos el gusto de hablar con el dignísimo brigadier Sr. D. Dionisio Mancha, repuesto ya de su última enfermedad, manifestándonos cuan grata fué su impresión al noticiarle el interés que se había demostrado por parte de las autoridades y personas del pueblo, al solo anunciar que en su casa de la Cantera existía algun peligro por el fuego presentado en la habitación de un infeliz trabajador, y nos rogó participásemos en su nombre su inmensa gratitud, por estas muestras de deferencia, y de auxilio tan rápido y eficaz.

¿Podrá contarnos algo *La Provincia* de lo sucedido á la llegada del Sr. Rabaza á Orihuela con el fin de esclarecer todo cuanto tiene relación con el robo efectuado en la recaudación de consumos de este pueblo?

Todo no han de ser duras censuras para este funcionario, que por esta vez ha desplegado gran actividad y mucha energía.

VISTA DE LA CAUSA DE REGICIDIO.

Se ha verificado en la sala de Audiencia del juzgado de Palacio de Madrid, la vista pública de la causa seguida contra Juan Oliva Moncousi, por el atentado cometido contra la persona de S. M. el rey.

El representante del ministerio público, señor Gonzalez Tejada, en un discurso breve, pero elocuente y erudito, formuló su acusación.

Empezó por calificar el hecho de autos de regicidio frustrado, pidiendo para su autor Juan Oliva, la pena mas grave de las señaladas en el código penal vigente, la pena de muerte.

Afortunadamente, decía el fiscal, el delito horrible que hoy ocupa al juzgado, ofrece pocos ejemplos en la historia del hidalgo pueblo español, donde son mucho mas frecuentes los actos de abnegación y valerosidad que los que afrentan y deshonoran.

Hizo una detallada reseña del hecho punible desde el momento en que se cometió el atentado, consignando la circunstancia de que éste se intentó en el día en que S. M. era recibido por el pueblo madrileño con las mas entusiastas aclamaciones y muestras de cariño.

Juan Oliva, según el fiscal, confesó en los primeros momentos su culpabilidad y el propósito irrevocable que hace tiempo había concebido de matar al rey; propósito que ya había intentado realizar en Tarragona, cuando el viaje de S. M.

En aquella época y sabiendo Oliva que el rey don Alfonso había de pasar por Tarragona, estuvo esperando el día de su llegada, y cuando ésta se efectuó, siguió todos los pasos de Su Majestad, firme en su propósito.

Con este objeto y aprovechando la circunstancia de que el rey daba un paseo por el mar, salió en un bote siguiendo á la falúa real; mas ésta vogaba con mucha mas velocidad y no pudo dar alcance.

Saló á tierra y precipitadamente se dirigió á su casa á cambiar la blusa del obrero por un traje mas apropiado para llegar hasta el rey sin llamar la atención de los circunstantes. Hecho esto, marchó á la catedral y entró en ella, en los momentos en que lo hacia el rey.

La ocasión era favorable; mas afortunadamente, al querer sacar del bolsillo la pistola con que había pensado realizar su crimen, notó que la había dejado olvidada en uno de los bolsillos de la blusa.

En sus declaraciones, añadió Oliva, que había pertenecido á una sociedad internacionalista, que perdió este carácter desde la restauración, quedando constituida en círculo de recreo.

Nació en Cabra el 15 de noviembre de 1855, y ejercía el oficio de tonelero despues de las disensiones de familia que le habían obligado á trabajar para atender á las necesidades de su casa.

Para poder realizar su viaje á esta corte, pidió dinero á una hermana suya, que se lo entregó de orden de su padre despues de aprobar el proyecto que él dijo tenía de ir á Orán á trabajar en su oficio de tonelero, con mas provecho que lo hacia en su país.

Llegó á Madrid el 15 de octubre por la noche, en compañía de una familia con quien contrajo amistad durante el viaje, y á quien dijo venía á Madrid como comisionista con muestras de vinos.

Al ser detenido se le ocuparon 6 cápsulas de pistola, 26 reales y una cartera con diferentes apuntes, la mayor parte de ellos relativos á aventuras amorosas sin importancia, y según confesión del Oliva, imaginarios y de pura fantasía.

No obstante esto, momentos antes del atentado había consignado en el diario el testimonio de su culpabilidad.

Preguntado por el origen de la pistola con que disparó á S. M., aseguró la había adquirido en Tarragona quitandosela, así como un puñal á dos individuos que reñían: que despues sorteo con un amigo estas dos armas, y le tacó á él la pistola.

El fiscal, despues del minucioso relato que acabamos de bosquejar, y entrando en la clasificación del delito, apreció éste de regicidio frustrado, concurriendo las circunstancias agravantes de premeditación y alevosía. Existe desde el primer momento la confesión del reo, y aunque esta no existiera, bastaría para su condenación la prueba testifical.

Doña Luisa Pá, D. José Maria Vega, don José Codina, D. Manuel Moreno, el inspector Sr. Ruiz y otras muchas personas, han declarado las circunstancias de la ejecución del delito y reconocido á su autor.

El fiscal Sr. Gonzalez Tejada, al clasificar el delito, declara que aunque éste no está comprendido en el código penal, se atreve á hacerlo apoyado en la respetable opinión del eminente jurisconsulto Sr. Pacheco.

Se funda para probar las circunstancias agravantes de premeditación y alevosía: en las declaraciones del reo, en el intento de éste de atacar á la vida del rey en época anterior, todo lo cual demuestra larga y meditada resolución. Y la alevosía por las circunstancias especiales de que el reo se valió para la comisión del crimen.

Hizo constar á este propósito el promotor la anchura de la calle Mayor en el punto elegido por el delincuente, que es de 17 pasos, deduciendo de esto que el disparo se hizo casi á boca de jarro, pues según declaraciones de los testigos, el humo llegó hasta la persona del rey por haber avanzado el reo al disparar.

Concluyó el promotor consignando los informes de los médicos que han reconocido á Oliva á petición del defensor y que declararon que Oliva obró bajo la influencia de un fanatismo doctrinario, pero dentro del pleno dominio de su libre albedrío. Que, según declaración de su familia, el reo es de carácter díscolo é independiente, aficionado á la lectura de obras paravillosas y extravagantes, pero que nunca estuvo en casa alguna de dementes.

Antes de la comisión del delito, Oliva escribió á su familia; se despedía de su mujer y de su hija y les aseguraba que á la hora en que recibieran su carta no existiría ya, porque decítilo como estaba á matar al rey, ya lo habría realizado y recibido el castigo.

La pena pedida es gravísima, concluyó el fiscal, pero el representante de la ley, mal que le pese, no puede pedir sino que la ley se cumpla.

El letrado defensor del reo Sr. Fernandez Garcia del Cerro, empezó su discurso de defensa pidiendo:

1.º Que se repusiera la causa al estado de sumario para enmendar las omisiones é infracciones cometidas.

2.º Que si á éste lugar no hubiere, sea Juan Oliva declarado exento de responsabilidad criminal por enagenación mental.

Y 3.º Que si á esto tampoco hubiere lugar, se le considere como autor del delito frustrado de lesiones.

Hecha la petición, empieza protestando enérgicamente contra cualquier atentado que se cometa contra la augusta persona de S. M.

Lamentase de lo penoso de su situación á que le arrastra el cumplimiento de su deber sagrado

y declara que hasta tal punto está dispuesto á defender á su patrocinado, que si necesario fuera haría el sacrificio de subir por él al patíbulo, aunque solo fuera por esa niña, víctima inocente que está en una bohardilla de Castellon y que espera abrir los ojos á la luz de la razon para recibir sobre su frente el estigma de la infamia. Todos la señalarán con el dedo, dijo el letrado, y la llamarán la hija del regicida.

Se entendió minuciosamente en atacar las infracciones cometidas en el procedimiento y empezó por censurar que no se hubiera notificado al rey la causa para que declarara si se mostraba ó no parte.

Estrañó que habiendo ocurrido el hecho en autos de tres á cuatro de la tarde, el juzgado del distrito no empezara á conocer de él hasta las diez de la noche, habiendo practicado entre tanto las primeras diligencias la autoridad militar con notable infraccion de la ley.

Niega la existencia del proyectil que obra en poder del juzgado, fundándose en que el actuario, reseñando las cápsulas encontradas, dice que son cónicas, y los peritos que han reconocido el proyectil declaran que es liso y de ninguna manera cónico. Así, pues, el defensor cree poder asegurar que el proyectil que ha sido presentado al juzgado no ha podido ser el que se dice disparado contra la persona de S. M.

En confirmacion de esto añade que es estraño no haya declarado el comandante que se dice entregó el proyectil al capitán general.

Hace notar las flagrantes contradicciones que existen entre la declaracion del capitán general, la del inspector Ruiz y las de los testigos que presenciaron el hecho.

El primero dice que por indicacion de los testigos hizo prender al que decian autor del atentado, no habiendo visto en aquel acto á ningun funcionario de policia que pudiera auxiliarle. El inspector en cambio declara que estando próximo al Oliva le detuvo en el acto y le vió arrojar al suelo un objeto que debió ser la pistola.

En vista de estas contradicciones el defensor pide un caso entre el capitán general y el inspector Ruiz.

Después de consignar otras omisiones del sumario, entre ellas, que á los testigos no se les habia citado por cédula, segun previene la ley, que los exhortos se han hecho por telégrafo con infraccion de la misma ley; que no se han concedido á la defensa los términos de prueba que nuestros procedimientos establecen y otras omisiones que á su juicio se han cometido, concluyó reiterando su peticion, declarando que segun la academia, fanatismo es lo mismo que locura y albedrio, voluntad no gobernada por la razon.

Definió el delito de regicidio, que no es ni puede ser lo que el fiscal cree, pues el Código solo habla del que matare al rey.

Por último, citó el caso de regicidio intentado por La Riva contra la reina Isabel. En aquel caso, que remota iguales circunstancias que el presente, el reo fué condenado á muerte en primera instancia, á 20 años por la audiencia, S. M. le conmutó la pena por dos meses de destierro, y posteriormente le concedió indulto total.

Esta jurisprudencia anterior debe tenerse en cuenta por el juzgado antes de dictar sentencia.

Afirmó que su patrocinado habia sido víctima del estado de perturbacion mental que sufre. Para probar esto manifestó que siendo niño Oliva, sufrió una caída de un puente, causando una grave herida en la cabeza, y que notabilidades médicas han asegurado si hubiera más tiempo para observarla, resultaría quizás probada á consecuencia de esa herida, la perturbacion mental.

Debe pensar además el juzgado concluyó el defensor si los jueces se parecen á Dios en que dan y quitan la vida, tambien ha de meditar mucho antes de decretar la muerte de un hombre, aunque solo sea pensando que han de dar cuenta á Dios de sus actos, á ese juez infalible del cielo que ha de juzgar los actos de los jueces de la tierra.

A las cuatro terminó la vista.

GACETILLAS.

SE ESPERABA. —Anoche hubo un lleno completo en el teatro Español, con motivo del estreno de la compañía de zarzuela que dirige el excelente artista D. Isidoro Pastor.

La popular obra de los Sres. Ramos Carrion

y Caballero, «La Marsellesa», fué la escogida para el debut de esta compañía.

No es posible en una sola noche juzgar el mérito de los artistas, pero sí podemos adelantar á nuestros lectores la grata impresion que recibió el público, prueba que la obra que anoche se cantó mereció su ilustrada aprobacion.

La Sra. Tort agradó extraordinariamente, siendo aplaudida mucho en el segundo y tercer acto.

Su voz, aunque no de grande estension, es dulce, agradable, revela sobra de sentimiento en todo lo que canta.

La Sra. Pizarro en el papel de Magdalena se conquistó desde el primer momento las simpatías del público mereciendo unánimes aplausos antes de la terminacion del primer acto.

La Sra. Lamañá, desempeñó cumplidamente el papel de la marquesa.

Concedemos los honores de la prioridad al sexo bello, sin ocuparnos detenidamente del resto de los artistas, por la falta de espacio y la premura del tiempo.

Lo haremos indefectiblemente en el número inmediato; pero conste que el tenor Sr. Romero fué tambien muy aplaudido, lo mismo que los Sres Hidalgo, Alcalde y Rodrigo.

El Sr. Pastor tiene ya adquirida su reputacion como director de escena y anoche lo probó en los finales del acto primero y tercero, mereciendo su trabajo y el de los artistas el honor de la repeticion que pidió el público entre atornadores aplausos.

Un voto de gracia á la empresa por su acierto, pues aunque modestamente presenta un cuadro digno de figurar en nuestro aristocrático coliseo, como lo probó anoche la escogida y selecta concurrencia que asistió al espectáculo de «La Marsellesa».

TEATRO DE DENIA. —En esta industriosa y rica poblacion ha empezado á actuar una regular compañía de zarzuela que ha llenado los deseos del público.

En las primeras representaciones se han distinguido las Sras. Llorens y Barrera, y los señores Grajales Sorni, Zavala y Martinez.

Entre las obras puestas en escena, figuran «El Sargento Federico», «El Barberillo» y «Ariana Aug 1.º»

NÚMERO CUATRO. —Y van ya cuatro gacetillas señor Alcalde y señores Inspectores de policia, reproduciendo las quejas por demás justas de los vecinos de la calle de Cienfuegos; los cuales van á elevar una segunda exposicion al señor Gobernador para que mande salir de aquel punto á ciertos vecinos non santa, que allí tienen su domicilio.

Se nos ha dicho que alguna persona influyente tiene interés en que no desaparez ese foco de inmoralidad, causa del disgusto de aquellos vecinos. Si esto es cierto lo diremos con mayor claridad otro dia y caiga el que caiga.

PÉRDIDA. —En la tarde del domingo se perdió un pendiente desde la calle de la Alameda de San Francisco á la de Luchana, paseo del Contramuelle, Esplanada y plaza de Alfonso doce; la persona que se lo haya encontrado y lo entregue en la calle de la Alameda de San Francisco, número 13, habitacion tercera; se le gratificará.

3-3

SECCION LOCAL

Interesante.

Se compran toda clase de valores del empréstito de 175 millones, títulos de la deuda amortizable, etcétera etcétera. Se ceden bonos del Tesoro y toda clase de papel del Estado al precio de cotizacion mediante una pequeña comision. Se gestiona el pronto despacho de toda clase de asuntos tanto en esta ciudad como en Madrid y otros puntos. Castaños, 14 segundo.

A LOS HOJALATEROS. —Hojalatas dulces CA. IC. id id. C. CD (marca). — Grifos metal todos números Estañó superior. Bandera y Cordero. Lámparillas para aceite tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15 17.

PETROLEO REFINADO DE PRIMERA CLASE. —Se vende á 70 reales vellón de tránsito en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, 14. Para consumo caja de dos latas, 98 rs.

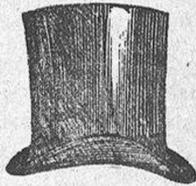
BOTILERÍA

D.S.

D. José Polo.

Calle de Labradores, 17. Alicante.

- Se venden por botellas á los precios siguientes:
- Anisete de Bordeaux, á 2, 4, y 8 pesetas botella.
 - Absinthe. á 2'50 y 4
 - Crème de Rosas. á 2, 4 y 5
 - Cognac. á 2, 3, 4, 6
 - Curacao. á 2, 4, 5, 8 botella.
 - Crème de cacao á 2 y 8
 - Chartreuse á 2 y 4
 - Crème de Mentha. á 2, 4, 5, 8
 - Crème Cumin Munich 2
 - Crème de Noyau. á 2
 - Elixir, Garibaldi. á 2 y 4
 - Elixir Raspail á 2 y 4
 - Genepy Alpes. á 2
 - Ginebra Amsterdam. 2'50 botella.
 - Marasquin á 2, 4, 5, 8
 - Mazenc. á 2
 - Panierment. á 2
 - Punch au Rhum á 2 y 5
 - Rum de Jamaïque á 2, 5 y 8
 - Rosolio di Torino á 2 y 8
 - Sirup de Groseille. á 2 y 4 botella.
 - Sirup de limon. á 2
 - Sirup de Zarza. á 2
 - Vino de Bordó. á 3 50 4, 5
 - Vino de Champañ. á 6 7 y 50
 - Vermouth á 2 y 50 botella.
 - Vino foudillon. á 5'50
 - Vino Malaga. á 5'50
 - Manzanilla. á 3'50
 - Triple anis. á 2.
 - Licores extranjeros de varias clases á 5 reales botella.
 - Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez. á 3'50



Lino Anton

Sombrerero. — Mayor, 11.

Gran surtido para la presente estacion. Clases superiores en los de felpa. Flores para teatro, y otros varios géneros.

Academia preparatoria para Comercio Adunas y Telégrafos, dirigida por el conocido profesor D. Celedonio Sala. El dia primero de Noviembre se abrió un curso preparatorio para las espresadas carreras en un local deli ado espresamente al efecto.

Los alumnos preparados por dicho señor examinados en la última convocatoria, han sido todos aprobados con buenas notas.

Las matrículas se hacen en la Administracion de este periódico.

Las matrículas de francés y teneduría de libros pueden hacerse por separado á un precio convencional.



VAPOR BARAMBIO.

Saldrá el 14 de Noviembre, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios: F. es hermanos y compañía.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL --Funcion para hoy á las siete y media. —El drama en tres actos titulada *Sullivan*

La preciosa pieza en un acto, *Hay Entre suelo.*

Entrada general 3 rs. — Media, 2.

TEATRO ESPAÑOL. —Funcion para hoy á las siete y media. —La magnífica zarzuela en tres actos, *Estebanillo Peraltá.*

La preciosa pieza en un acto, *Artistas para la Habana.*

Entrada general 3 rs. — Media, 2.

Alicante. — Imp. de R. Jordá.

SECCION DE ANUNCIOS

YA NO SE COSE Á MANO.

Las legítimas máquinas
SINGER.

Hacen sin esfuerzo de quien las trabajan,
muchas mas costuras, mas iguales y perfectas
en mucho menos tiempo.

Se venden á plazos
desde 10 reales semanales.



Descuento

del 10 por 100 al contado,
ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Así cuando se paga el primer plazo de la
máquina ésta ha dejado ya al interesado una
utilidad muchas veces mayor que la cantidad
desembolsada.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de
precio.

Zapateros.—Hay máquinas giradoras, de brazo á mil reales, á plazos: Garantizadas.

OJO. No equivocarse en las falsificaciones.--Unico depósito en Alicante.

5, Almas, 5.--Alicante.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las
instrucciones de todo género, ya sean las
que afligen la juventud ó la mujer en su
edad crítica, desaparecen radicalmente
y las personas pálidas ó de color enfer-
mizo recobran la mas perfecta salud gra-
cias á las célebres Pildoras Holloway,
cuyas propiedades curativas introducién-
dose en el fluido vital, lo limpia de toda

la e de hure as o que pulesa contribuir á su impureza. Ningun medicament s
poera con tanta eficacia como estas pildoras, las cuales curan con prontitud los
desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y resti-
tuyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio
de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, puri-
fique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales, de
Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, des-
pliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las
erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de
toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supu-
raciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curar-
se radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que pade-
cen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pue-
den librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes des
Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene
siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento,
Ampliar instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero en el estable-
cimiento central del profesor Holloway, 533. Oxfor-Streett y Londres.

PASTA y JARABE De BERTHÉ con CODEINA

Preconizados por todos los Médicos contra
los Romadizos, la Gripe y todas las
Irritaciones de pecho.

NOTA.—El Jarabe de Codeína, honor muy
raro que han merecido muy pocos Medicamen-
tos nuevos, acaba de ser registrado en el Codez
Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO.—Una falsificación vituperable, escri-
tada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta
de Berthé, nos obliga á recordar que estos pro-
ductos, tan justamente alabados, no se despachan
sino en cajas y frascos que llevan la
firma del frente.

Berthé

Paris : 24, r. des Ecoles, señor BERTHÉ,
y en todas las principales Boticas de España.

A LOS

Carpinteros, herreros y
demás oficios.

Azuclas	Compases.
Hachas.	Terrajás.
Garlopes.	Triscadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca-bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiquíes.
Cortafrios	Formones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escarinas	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Ma-
yor, número 13, Alicante

Proteina ferruginosa, DE LEPRAT.

La Proteina, parte activa y esencial de l carne, de los huevos y de
la leche, es un medicamento muy precioso; sus propiedades son tónicas y
digestivas. El Doctor Taylor, tan conocido en Inglaterra, la ha emplea-
do continuamente con éxito creciente, como agente reparador en los tra-
tamientos de las Escrófulas y Enfermedades linfáticas.

Por su union con el hierro reducido por el hidrógeno, forma un medi-
camento nuevo, útil y precioso para obtener un res-ablecimiento completo
de ciertas enfermedades, para las cuales es indispensable el hierro, y en
las que puede administrarse sin ocasionar algunas indisposiciones, tala-
como diarreas, constipacion etc. etc, que causan la mayor parte de los fer-
ruginosos.

Los numerosos experimentos hechos en los hospitales de Paris con las
Pildoras de Proteina ferruginosa, han demostrado que pueden usarse
con ventaja en todos los casos en que se crea necesario el empleo de los
demás ferruginosos.

Por consecuencia los médicos ordenan con preferencia el uso de las
Pildoras de Proteina ferruginosa para la curacion de las afecciones
cloróticas, palidez, pérdidas y supresion de las reglas.

Flores blancas, enfermedades del corazon pobreza de sangre, sueños las-
civos, etc. etc.

No indicamos aqui mas que los principales casos en que las Pildoras de
Proteina ferruginosa, han sido empleadas con éxito infalible:

de cada 50 enfermos, se curan 48.

Ventas por mayor: Farmacia Fayard, Gauffreteau, sucesor, 28 rue
Montholon, Paris. Al detall; en las principales farmacias.

Precio: 3 francos el frasco. Se remiten por correo franco de portes, con
instrucciones, remesando 3 francos y 25 céntimos.

Se encuentran en la misma farmacia las pildoras Gauffreteau, para
dar apetito y ayudar la digestion.

Estas pildoras, á la base de Pepsina, combaten de una manera infa-
lible las malas digestiones, pesadez en el estómago, eruptos y ronchas en
la cara des ues de la comida. —Precios 3 francos la caja. —Se remiten por
correo, remesando 3 francos y 25 céntimos.

VINO Y JARABE Tónico Regenerador

QUINA y HIERRO

de GRIMAULT y C^o, Farmacéuticos en Paris

Estos son los tónicos mas poderosos que posee la materia medicinal,
los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida.
Empleanse con éxito contra la palidez, la anemia, la irregularidad de la
menstruacion, la falta de apetito y los violentos dolores de estómago, á
que las señoras estan con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

CAPSULAS

AL

MATICO

DE

GRIMAULT y C^{ia}, Farmacéuticos

8, RUE VIVIENNE, EN PARIS.

Resultado infalible del método para curar
la **Gonorrea**, sin cansar ni molestar el
estómago, efecto que producen todas las
Cápsulas de copaiba líquida.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Farmacia:—Depó ito: casa de los Sres. Juan Rodriguez Hernandez, Luis
Mas y Font y Andrés Fabiá, José Soler y José Bellido.

Perfumeria de Guillen Marin MAYOR 16.

En este Establecimiento que es el único en su clase se ha recibido un
gran surtido de perfumeria de Bieger y de otras fabricas del extranjero,
magnificas cajas para regalo, extractos para el pañuelo, aceites, pomadas,
jabones etc., agua de Matilde Diaz para el cutis para blancas y morenas,
crema de Nieves á la Almendra, polvos de arroz, de fresa y ambrasia;
idem de rosas de Brea y Moreno, aceites, pomadas y colcreaur por onzas,
pastas, polvos elixirs dentrificos, blanco de Cisne y de Lis, tambien para
el cutis y todo lo concerniente al tocador. Pintas de todas clases para el
caballo.

El dueño de este Establecimiento, está decidido en complacer en un todo
á su favorecedores, como igualmente en toda clase de postizos de pelnque-
ria para señora y caballero.

Antonio Guillen Marin.--Myaor. 16.